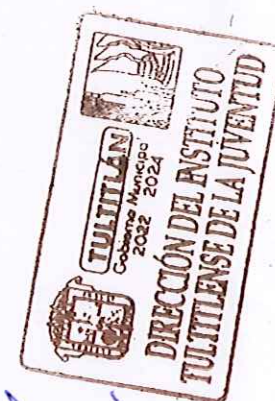


	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 1 de 79

INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



[Firma manuscrita]

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 2 de 79

ÍNDICE

IX.- PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR JORNADAS COMUNITARIAS CONFORMADAS POR JÓVENES OBJETIVO	3
X.- PROCEDIMIENTO PARA OPERAR PROGRAMA TRANSPORTE CULTURAL TULTITLENSE	8
XI.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLERES	16
XII.- PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE PARES Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO.....	22
XIII.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL.....	27
XIV.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FERIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL.....	33
XV.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD	39
XVI.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLER “YO EMPRENDO”.	51
XVII.- PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR APOYOS AL EMPRENDEDURISMO JUVENIL.....	57
XVIII.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLER “EMPRENDEDORES CULTURALES”.	62
XIX. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONCURSO DE DEBATE POLÍTICO.....	68
XX.- PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR FERIA DEL EMPLEO DIRIGIDA A JOVENES.	73
XXI. SIMBOLOGÍA.....	77
XXII. REGISTRO DE EDICIONES.....	78
XXIII. DISTRIBUCIÓN	78
XXIV. VALIDACIÓN	78



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 1 de 77

IX.- PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR JORNADAS COMUNITARIAS CONFORMADAS POR JÓVENES

OBJETIVO

Lograr la participación activa de la población joven, a fin de mantener un canal de comunicación y conocer las necesidades de su comunidad. Promover el sentido de cooperación e internalizar una cultura de participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.

ALCANCE.

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la logística para la realización de las actividades.

REFERENCIAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5 párrafo VI Y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES.

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil deberá de establecer la propuesta de los mecanismos de convocatoria a las y los jóvenes, así como la temática y objeto de las Juntas Comunitarias.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil esbozará y registrará los acuerdos alcanzados.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 2 de 77

La Directora o Director del INTUJUVE coordinará la gestión de los acuerdos alcanzados de acuerdo con las atribuciones pertinentes de cada una de las Dependencias de la Administración Pública.

INSUMOS.

Registro de los acuerdos alcanzados

RESULTADOS.

Registro de las peticiones.

Registro de las gestiones realizadas.

POLÍTICAS.

El INTUJUVE establecerá la propuesta de los mecanismos de convocatoria a las y los jóvenes, así como la temática y objeto de las Jornadas Comunitarias.

El INTUJUVE registrará los acuerdos alcanzados.

El INTUJUVE coordinará la gestión de los acuerdos alcanzados de acuerdo con las atribuciones pertinentes de cada una de las Dependencias de la Administración Pública.

Las Dependencias de la Administración Pública, en el ámbito de sus atribuciones, llevarán a cabo las peticiones.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 3 de 77

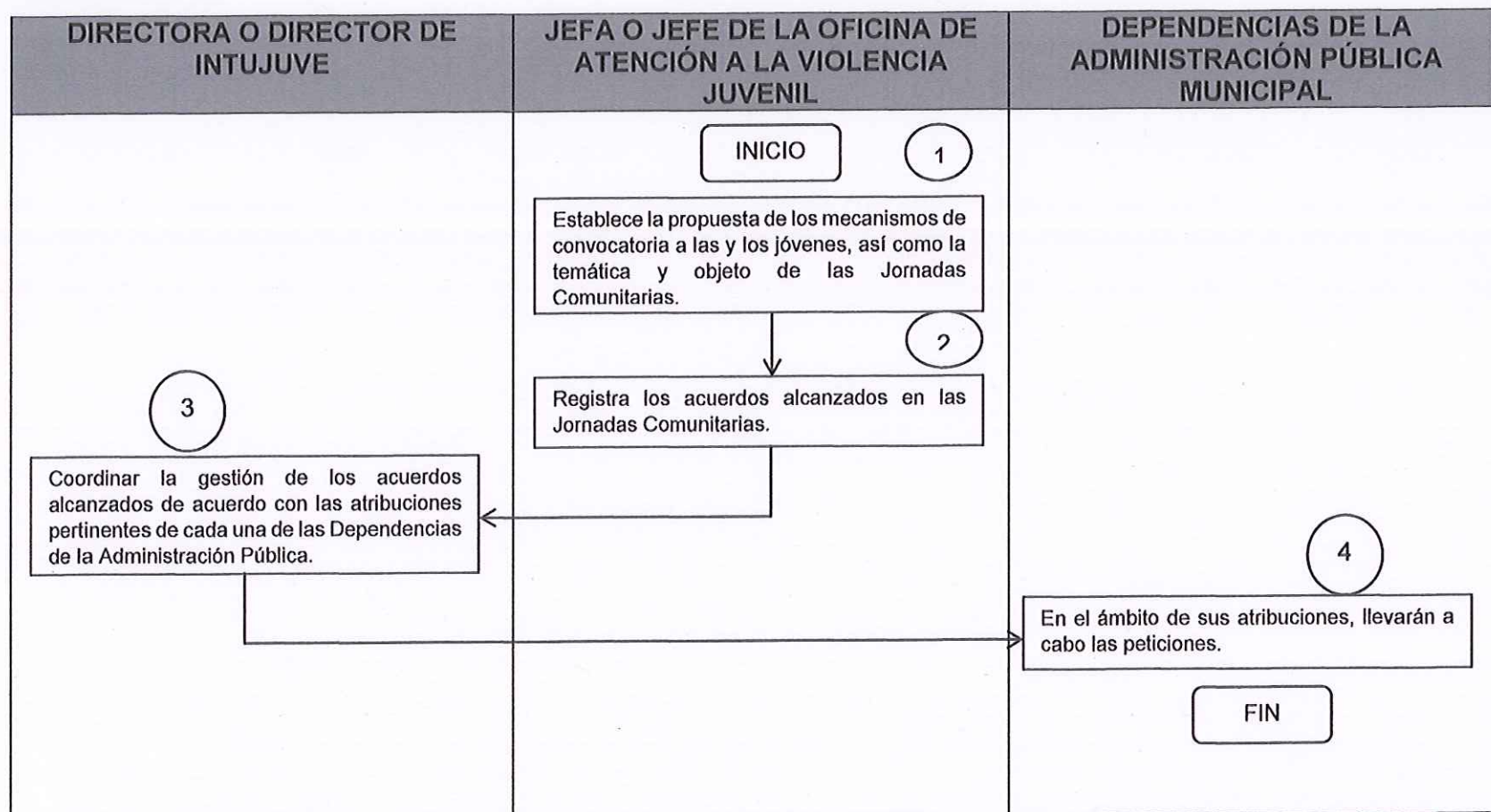
DESARROLLO.

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Violencia Juvenil	Establece la propuesta de los mecanismos de convocatoria a las y los jóvenes, así como la temática y objeto de las Jornadas Comunitarias.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Violencia Juvenil	Registra los acuerdos alcanzados en las Jornadas Comunitarias.
3	Directora o Director del INTUJUVE	Coordinar la gestión de los acuerdos alcanzados de acuerdo con las atribuciones pertinentes de cada una de las Dependencias de la Administración Pública.
4	Dependencias de la Administración Pública	En el ámbito de sus atribuciones, llevarán a cabo las peticiones.
FIN		



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 4 de 77

DIAGRAMACIÓN



SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

MEDICION.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 6 de 77

Número de jornadas comunitarias realizadas

X.- PROCEDIMIENTO PARA OPERAR PROGRAMA TRANSPORTE CULTURAL TULTITLENSE

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses una alternativa de transporte para eventos, conciertos, exposiciones y demás actividades que, por su naturaleza y logística de organización, complica el traslado de los asistentes; con esto, el Instituto busca acercar la oferta cultural existente fuera de las fronteras del territorio municipal.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), quienes son los encargados de establecer la logística para la ejecución del programa, designando los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización de las actividades.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 10, 12 y 14 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 11, 13 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 7 de 77

de las actividades para su presentación, y en su caso, aprobación por parte del Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.

El Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán realizará las observaciones que considere pertinentes a la convocatoria.

DEFINICIONES

INTUJUVE: Es el Órgano Desconcentrado del Ayuntamiento de Tultitlán que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio que establece el artículo 123 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán: Es el Órgano Auxiliar que coordina el actuar de las y los servidores públicos municipales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, teniendo como objetivo la observancia en cuanto al diseño e implementación de líneas de acción y políticas públicas dirigidas a las y los jóvenes del municipio conforme a la normatividad vigente aplicable constituido a partir de lo establecido en los artículos 44 fracción V numeral 22 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 68 fracción V numeral 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

INSUMOS

Convocatoria "Transporte Cultural Tultitlense".

Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".

POLÍTICAS



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 8 de 77

El INTUJUVE elaborará la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización de las actividades para su presentación, y en su caso, aprobación por parte del Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán quien a su vez realizará las observaciones que se consideren pertinentes.

El INTUJUVE a través de la Jefatura de Departamento de Comunicación Social difundirá la Convocatoria "Transporte Cultural Tultitlense".

El INTUJUVE, de acuerdo con los mecanismos de inscripción establecidos, determinará el Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".

El INTUJUVE llevará a cabo la ejecución de la actividad.



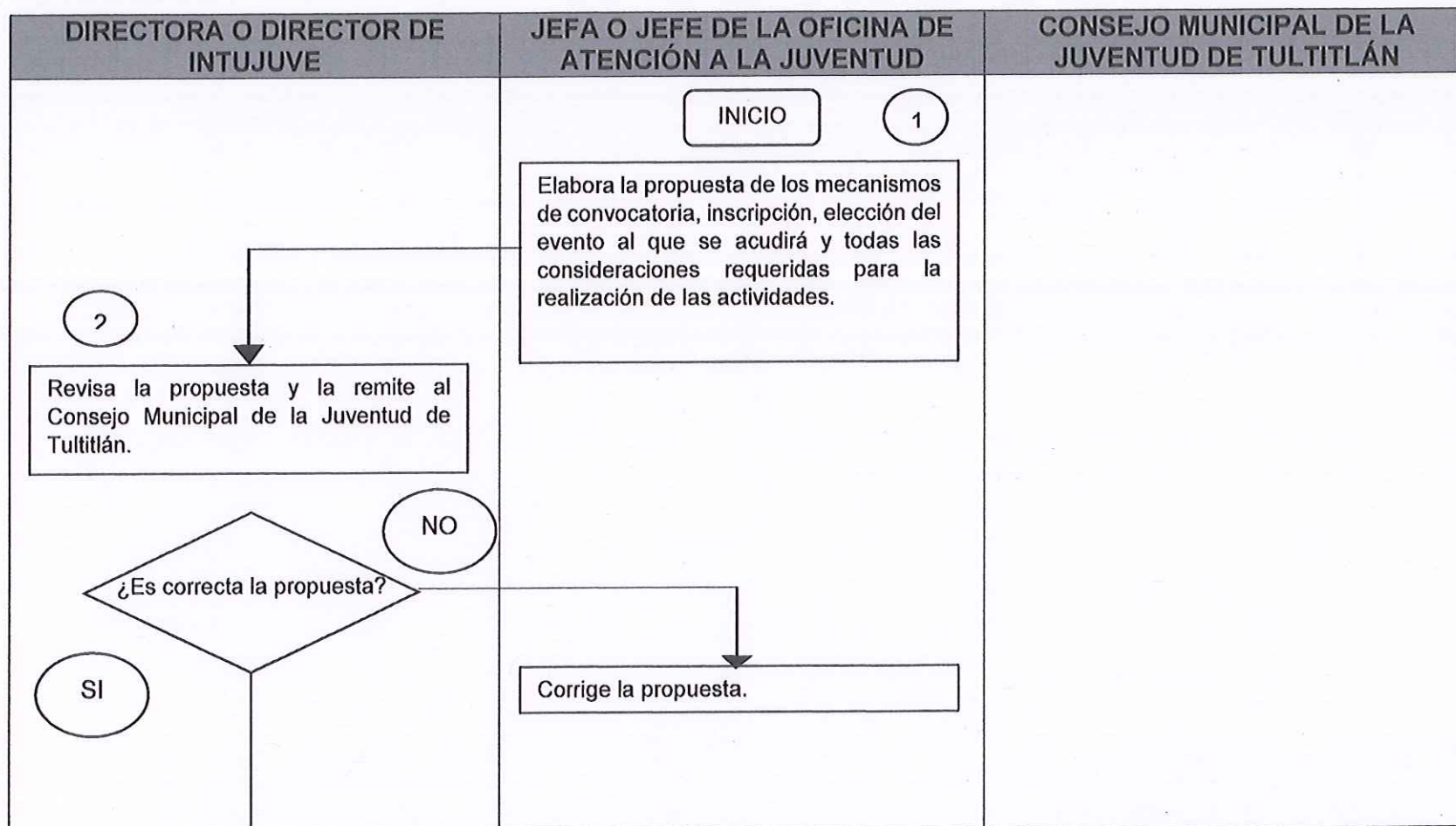
	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 9 de 77

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización de las actividades.
2	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Revisa la propuesta y la remite al Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
3	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	Realiza las observaciones que se consideren pertinentes.
4	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Atiende las observaciones realizadas por el Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
5	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social la Convocatoria "Transporte Cultural Tultitlense" para su difusión.
6	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".
7	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Ejecuta la actividad.
FIN		



DIAGRAMACIÓN





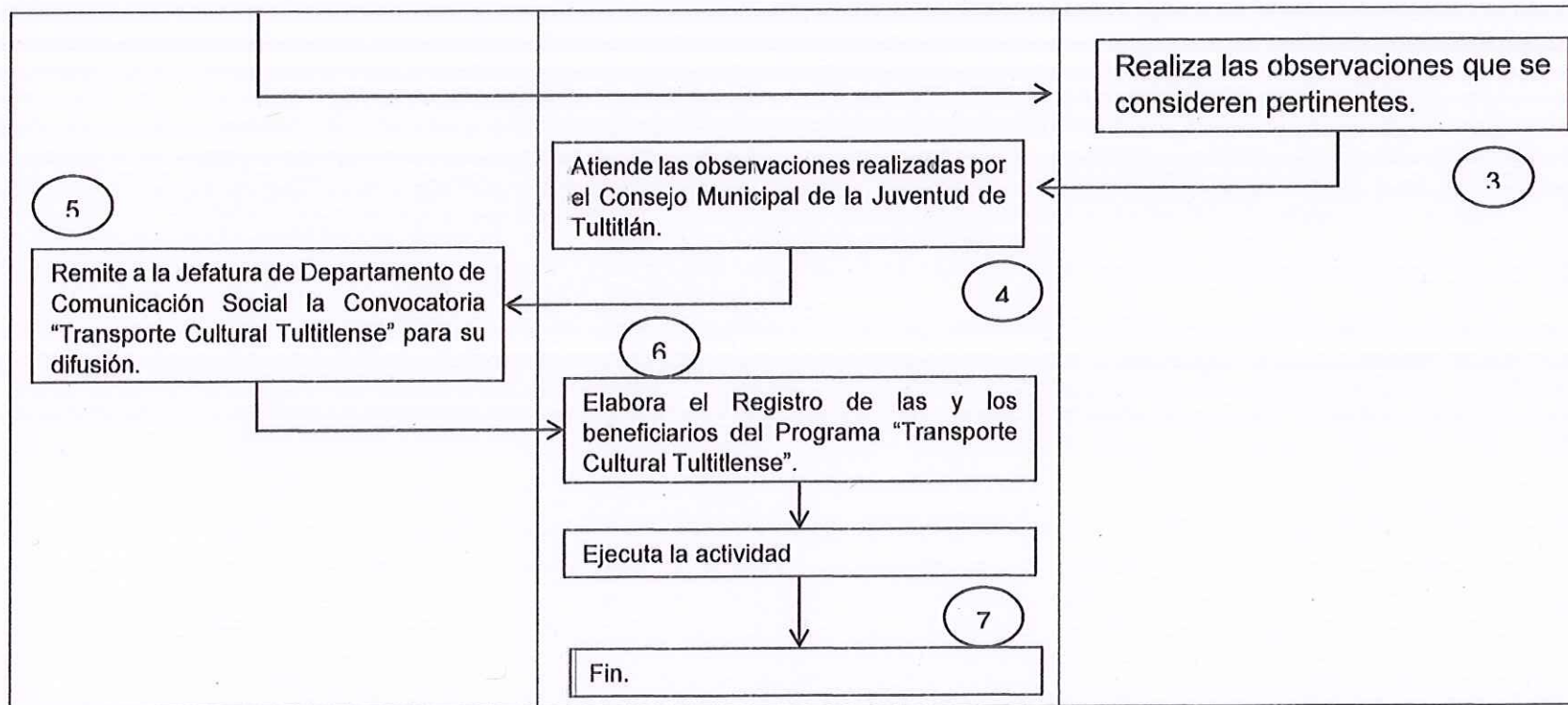
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



Actualización:
Febrero 2023

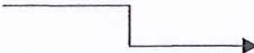
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 11 de 77



[Firma manuscrita]

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 13 de 77

MEDICIONES

Número de programas ejecutados

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE CONVOCATORIA




"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Tlaxcala de Xicotitlán, Capital del Estado de México"

CONVOCATORIA DE XXX

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos XXX.

CONVOCA

A los y las jóvenes del municipio de Tultitlán para que de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria pública, participen para ser beneficiarios y beneficiarias del:

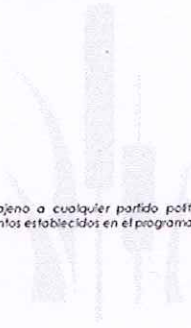
XXX

De conformidad con las siguientes

BASES:

"REDACCIÓN"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".




 Edificio Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 56100




 www.tultitlan.gob.mx



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 14 de 77

XI.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLERES

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes del municipio de Tultitlán a través de la impartición de talleres referentes a las problemáticas que enfrenta este grupo etario a través de temas tales como de prevención de adicciones, prevención del acoso escolar, cultura cívica, prevención de la violencia familiar, información de detenciones ilegales, salud emocional, emprendedurismo, salud sexual y reproductiva y para madres adolescentes con la colaboración de Asociaciones Civiles e Instituciones especializadas en la temática del taller.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), quienes son los encargados de establecer la planeación, coordinación y ejecución de los talleres.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción V, 68, 72, 112 fracción III de la Ley General de Salud; 9 fracción IX párrafo III, 17 párrafo III Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12 fracción XII, 17 párrafo XIX, XXI de la Ley de Educación del Estado de México; 9, 10, 11, 13, 21, 22 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 15 de 77

La Directora o Director del INTUJUVE, establecerá el vínculo de colaboración con las instituciones de los sectores público, privado y social para la coordinación y ejecución de los talleres.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud, Prevención de la Violencia y Vinculación Institucional deberán de establecer los mecanismos de planeación y coordinación para la ejecución de los talleres dirigidos a las y los jóvenes del municipio y los planteles escolares del mismo.

INSUMOS

Oficio de solicitud para la impartición de talleres.

Registro de las y los beneficiarios de los talleres.

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios de los talleres

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá el vínculo de colaboración con instituciones de los sectores público, social y privado especializados en la temática del taller para su impartición.

El INTUJUVE establecerá un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán y con las y los jóvenes, así como con las instituciones de los sectores público, privado y social para la impartición de los talleres de acuerdo con las necesidades de la población objetivo.

El INTUJUVE elaborará el Registro de las y los beneficiarios de los talleres.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 16 de 77

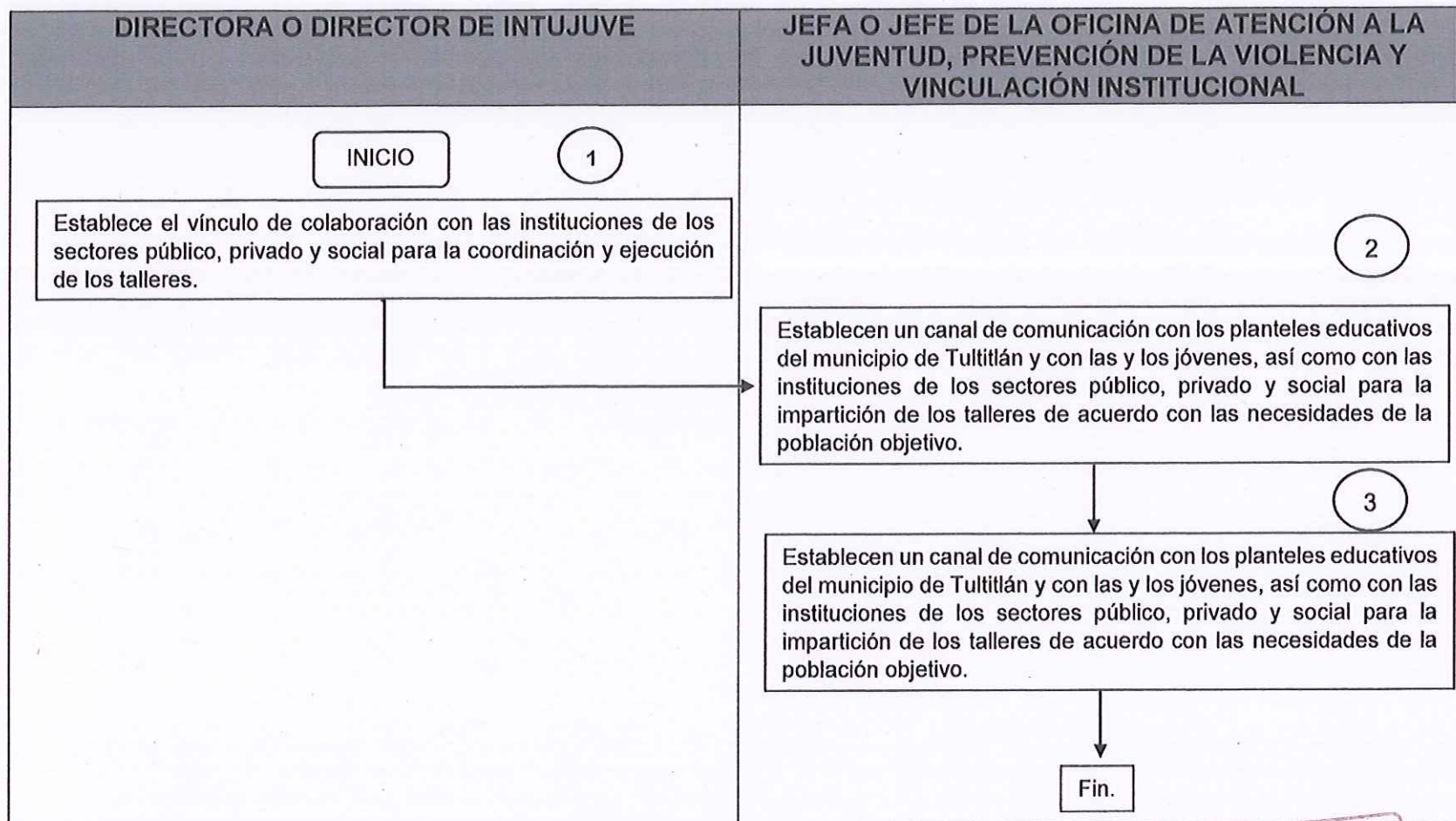
DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece el vínculo de colaboración con las instituciones de los sectores público, privado y social para la coordinación y ejecución de los talleres.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Establecen un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán y con las y los jóvenes, así como con las instituciones de los sectores público, privado y social para la impartición de los talleres de acuerdo con las necesidades de la población objetivo.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Realizan el Registro de las y los beneficiarios de los talleres.
FIN		



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 17 de 77

DIAGRAMACIÓN



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 18 de 77

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.



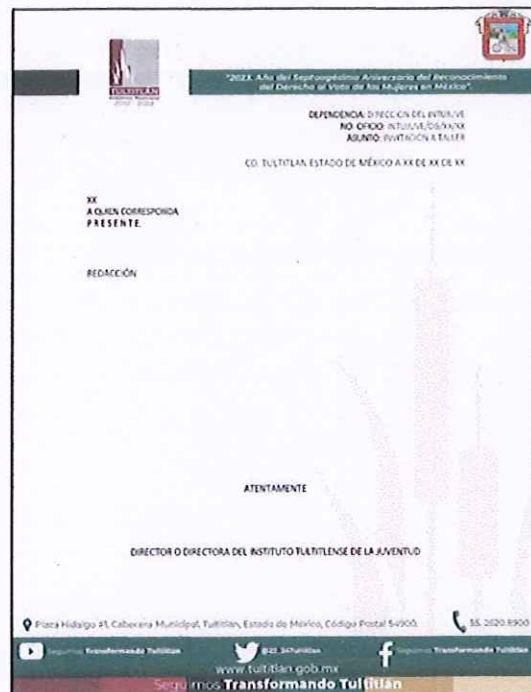
	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 19 de 77

MEDICIONES

Número de talleres impartidos.

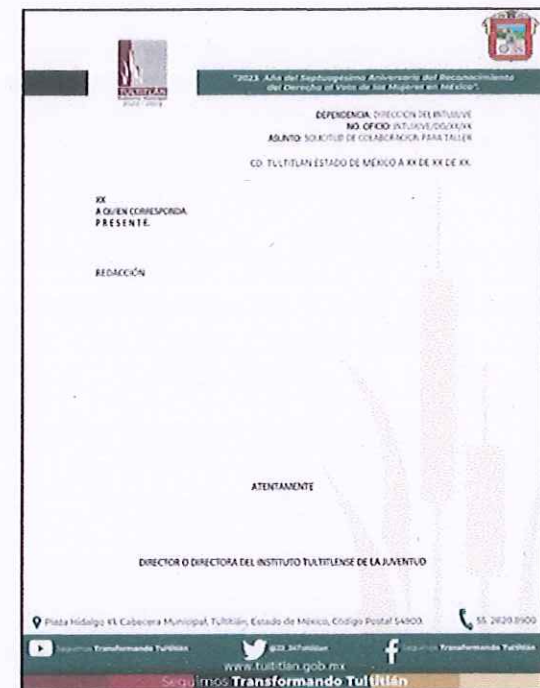
FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE INVITACIÓN A TALLER



Formato de Invitación a Taller. Encabezado con logos de Tlaxcala y Tultitlán. Texto: "2023. Año del Sexagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México". Dependencia: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD. NO. OFICIO: INTJUV/05/XXXX. ASUNTO: INVITACIÓN A TALLER. CO: TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A XX DE XX DE XX. Cuerpo: "XX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE." y "REDACCIÓN". Cierre: "ATENTAMENTE" y "DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD". Pie de página: "Plaza Hidalgo 41, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. Tel: 55 2629 8900. Seguimos Transformando Tultitlán. @22_34tultitan www.tultitlan.gob.mx f Seguimos Transformando Tultitlán. www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán".

FORMATO DE INVITACIÓN A TALLER



Formato de Invitación a Taller. Encabezado con logos de Tlaxcala y Tultitlán. Texto: "2023. Año del Sexagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México". Dependencia: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD. NO. OFICIO: INTJUV/05/XXXX. ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA TALLER. CO: TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A XX DE XX DE XX. Cuerpo: "XX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE." y "REDACCIÓN". Cierre: "ATENTAMENTE" y "DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD". Pie de página: "Plaza Hidalgo 41, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. Tel: 55 2629 8900. Seguimos Transformando Tultitlán. @22_34tultitan www.tultitlan.gob.mx f Seguimos Transformando Tultitlán. www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán".



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 20 de 77

XII.- PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE PARES Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

OBJETIVO

Implementar un diagnóstico basado en la metodología de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para determinar el nivel de victimización relacionada con la violencia escolar en las y los jóvenes de los planteles escolares del municipio de Tultitlán.

Implementar un diagnóstico basado en la metodología del Cuestionario Único de Información Socioeconómica elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para determinar las condiciones de vulnerabilidad social de las y los jóvenes de los planteles escolares del municipio de Tultitlán.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la metodología y la población objetivo para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 8, fracción V de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 21 de 77

La Directora o Director del INTUJUVE establecerá la coordinación con los planteles escolares para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer la metodología y la población objetivo para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud analizará los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico para su presentación.

DEFINICIONES

ECOPRED: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

CONAPO: Consejo Nacional de Población

INSUMOS

Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. Síntesis Metodológica.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

RESULTADOS

Análisis de los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 22 de 77

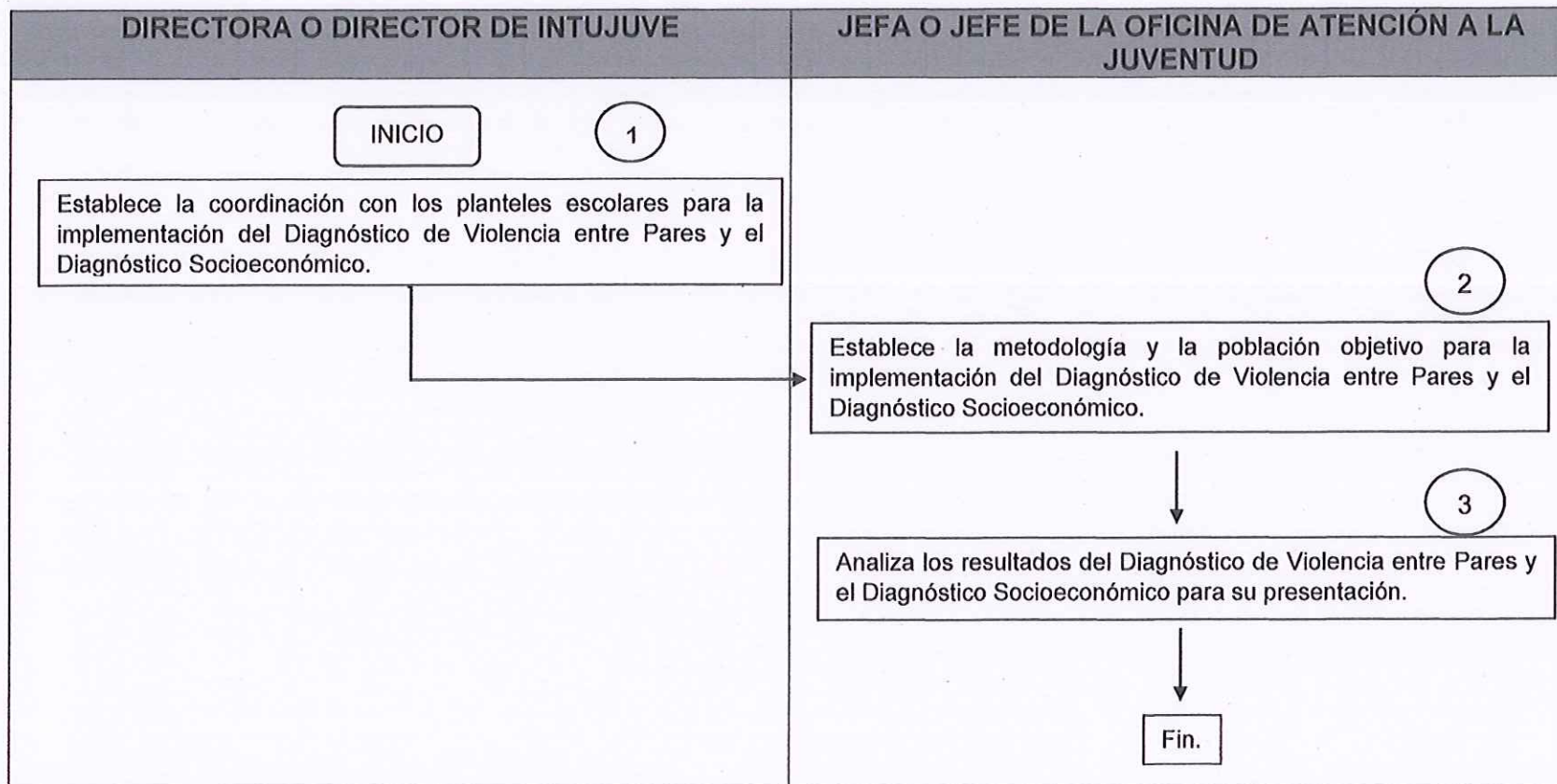
El INTUJUVE elaborará análisis de los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece la coordinación con los planteles escolares para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Establece la metodología y la población objetivo para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Analiza los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico para su presentación.
FIN		



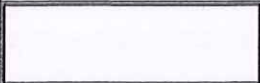
DIAGRAMACIÓN



MEDICIONES

Número de diagnósticos implementados.

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 25 de 77

XIII.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

OBJETIVO

Dar información a las y los jóvenes estudiantes de los planteles de nivel medio superior del municipio de Tultitlán referente a la oferta educativa de las instituciones de educación superior.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la coordinación entre los planteles de educación media superior del municipio de Tultitlán y las instituciones de educación superior.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción V de la Ley General de Educación; 5 párrafos VIII, IX, X, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 3 de la Ley de Educación del Estado de México; 9, 10, 11, 13, 21, 22 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE establecerá la coordinación con los planteles escolares de nivel medio superior del municipio de Tultitlán, así como con las instituciones de educación superior.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer la planeación y logística para la ejecución de la feria.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 26 de 77

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud elaborará el Registro de las y los beneficiarios.

INSUMOS

Oficio de invitación a planteles educativos de educación media superior.

Oficio de solicitud de participación a instituciones educativas de nivel superior.

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios de la feria de orientación vocacional

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán para la ejecución de la feria.

El INTUJUVE deberá establecer la planeación y logística para la ejecución de la feria.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 27 de 77

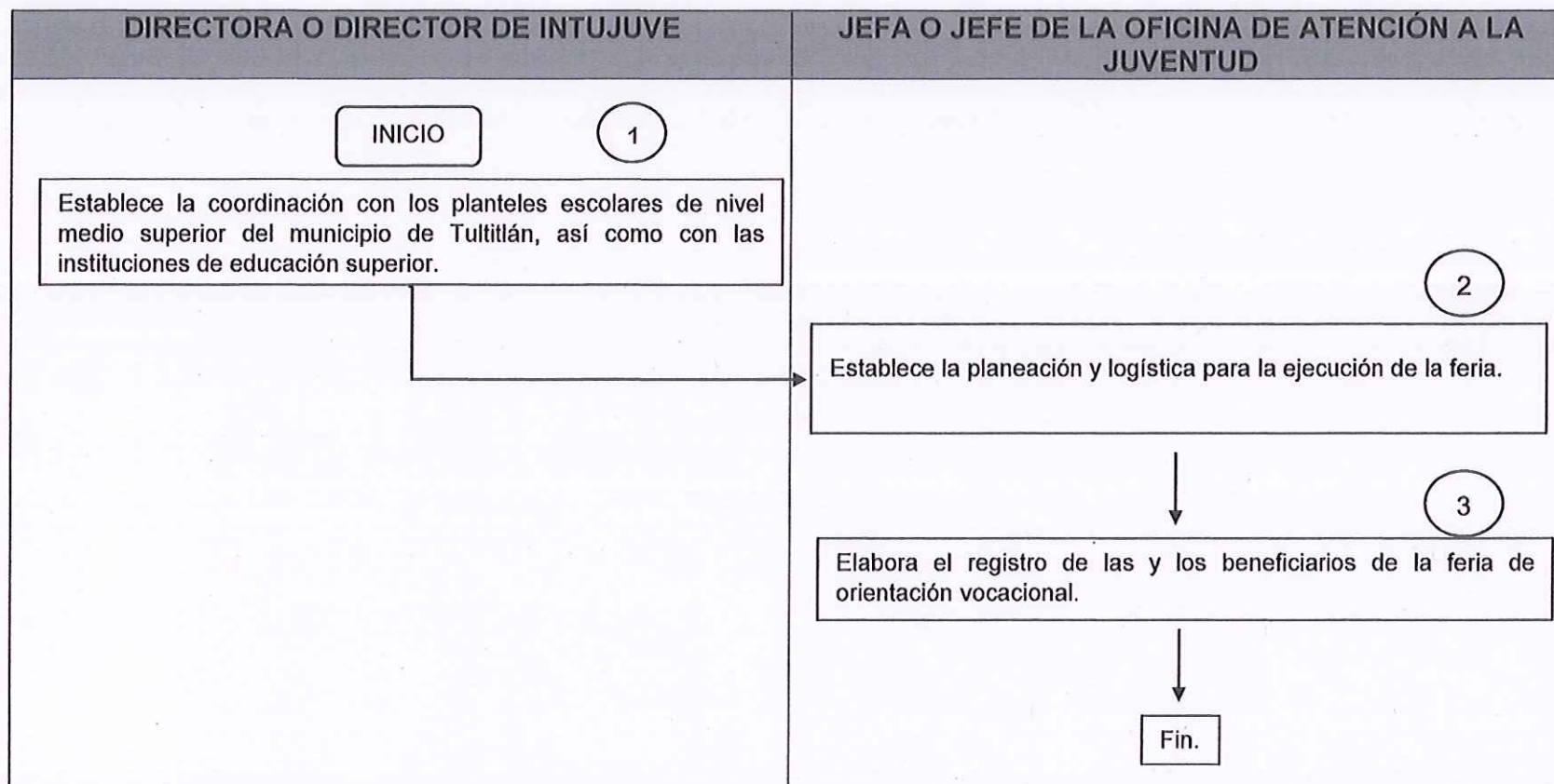
DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece la coordinación con los planteles escolares de nivel medio superior del municipio de Tultitlán, así como con las instituciones de educación superior.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Establece la planeación y logística para la ejecución de la feria.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el registro de las y los beneficiarios de la feria de orientación vocacional.
FIN		



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 28 de 77

DIAGRAMACIÓN



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 29 de 77

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 30 de 77

MEDICIONES

Número de ferias de orientación vocacional realizadas.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE INVITACIÓN A FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

	
"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"	"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
DEPENDENCIA: INIJuVE NO. OFICIO: INIJuVE/00000000 ASUNTO: INVITACIÓN A FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL CD. Tultitlán, Estado de México a XX de XX de XX	DEPENDENCIA: INIJuVE NO. OFICIO: INIJuVE/00000000 ASUNTO: INVITACIÓN A FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL CD. Tultitlán, Estado de México a XX de XX de XX
XXX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.	XXX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.
REDACCIÓN	REDACCIÓN
ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

FORMATO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

	
"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"	"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
DEPENDENCIA: INIJuVE NO. OFICIO: INIJuVE/00000000 ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL CD. Tultitlán, Estado de México a XX de XX de XX	DEPENDENCIA: INIJuVE NO. OFICIO: INIJuVE/00000000 ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL CD. Tultitlán, Estado de México a XX de XX de XX
XXX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.	XXX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.
REDACCIÓN	REDACCIÓN
ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 31 de 77

XIV.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FERIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL

OBJETIVO

Dar información e insumos materiales para la prevención del embarazo y la salud sexual a las y los jóvenes del municipio de Tultitlán ubicados en las localidades que cuentan con una mayor tasa de fecundidad.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la coordinación con las dependencias de la Administración Pública municipal y estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción V, 68, 72, 112 fracción III de la Ley General de Salud; 9 fracción IX párrafo III, 17 párrafo III Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12 fracción XII, 17 párrafo XIX, XXI de la Ley de Educación del Estado de México; 9 fracción V, 12 fracción IX, 13 fracción X de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE establecerá la coordinación con las dependencias de la Administración Pública municipal y estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 32 de 77

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer el diagnóstico socioeconómico a través de la investigación documental, para determinar las localidades con la mayor tasa de fecundidad.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud elaborará el Registro de las y los beneficiarios.

INSUMOS

Oficio de solicitud de participación a dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.

Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios de la feria de salud sexual y reproductiva.

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá la coordinación con las dependencias de la Administración Pública municipal y estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.

El INTUJUVE deberá establecer el diagnóstico socioeconómico a través de la investigación documental, para determinar las localidades con la mayor tasa de fecundidad para determinar la ubicación para la realización de la feria de salud sexual reproductiva.

El INTUJUVE elaborará el Registro de las y los beneficiarios.



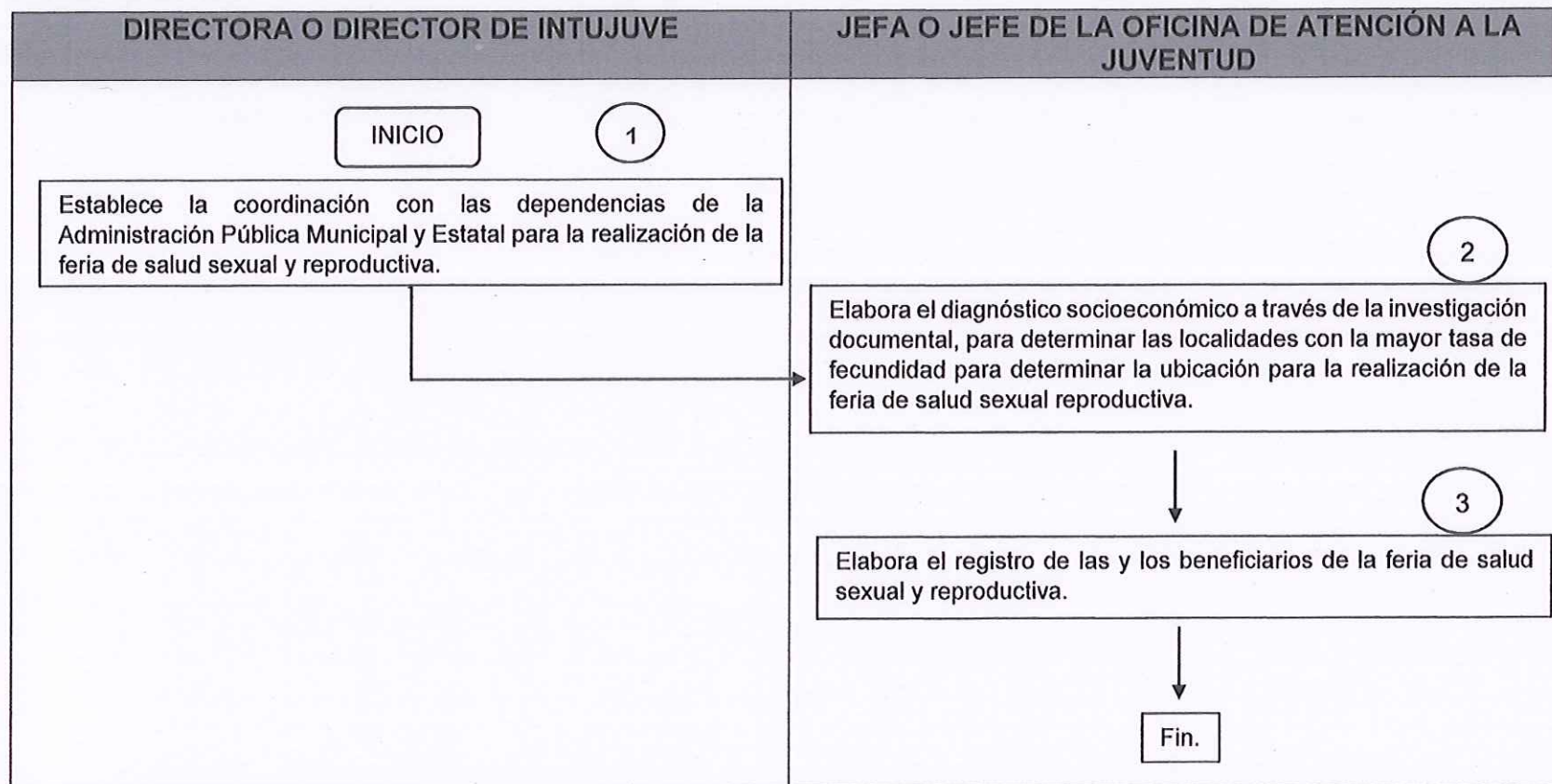
	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 33 de 77

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece la coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el diagnóstico socioeconómico a través de la investigación documental, para determinar las localidades con la mayor tasa de fecundidad para determinar la ubicación para la realización de la feria de salud sexual reproductiva.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el registro de las y los beneficiarios de la feria de salud sexual y reproductiva.
FIN		



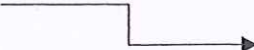
DIAGRAMACIÓN



H. H.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 35 de 77

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 36 de 77

MEDICIONES

Número de ferias de salud sexual y reproductiva realizadas.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE INVITACIÓN A FERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

	
"2023 Año del Quincucentenario de la Fundación de Tlaxcala de Tlaxiaco, Capital del Estado de México"	
DEPENDENCIA: IRIJUV NO. OFICIO: INVITE/IG/000/XX ASUNTO: INVITACIÓN A FERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CD. Tultitlán, Estado de México a XX de XX de XX	
XXX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.	
REDACCIÓN	
ATENTAMENTE	
DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	

FORMATO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA FERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

	
"2023 Año del Quincucentenario de la Fundación de Tlaxcala de Tlaxiaco, Capital del Estado de México"	
DEPENDENCIA: IRIJUV NO. OFICIO: SOLIC/IG/000/XX ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA FERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CD. Tultitlán, Estado de México a XX de XX de XX	
XXX A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.	
REDACCIÓN	
ATENTAMENTE	
DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 37 de 77

XV.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD

OBJETIVO

Otorgar el reconocimiento público, aunado a un estímulo monetario que sirva de impulso para su desarrollo a las y los jóvenes más destacados en los rubros anteriormente mencionados, sirviendo esto como factor de resiliencia ante los diversos factores de riesgo que enfrenta este grupo poblacional fortaleciendo las acciones del Ayuntamiento tendientes al bienestar social.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), quienes son los encargados de establecer la logística para la ejecución del premio, designando los mecanismos de convocatoria e inscripción.

Aplica a las y los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, determinarán a las y los ganadores del premio.

Aplica a la Tesorería Municipal quien hará entrega del estímulo económico a las y los ganadores, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 y 34 fracción VII de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 10, 12 y 14 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 115 fracción XI de la Ley General de Educación 6, 10 y 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 11, 13 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 38 de 77

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

El INTUJUVE son los encargados de establecer la logística para la ejecución del premio, designando los mecanismos de convocatoria e inscripción.

Consejo Municipal de la Juventud que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, determinará a las y los ganadores del premio.

INSUMOS

Convocatoria "Premio Municipal a la Juventud".

Registro de las y los ganadores del "Premio Municipal a la Juventud".

RESULTADOS

Registro de las y los ganadores del "Premio Municipal a la Juventud".

POLÍTICAS

El INTUJUVE elaborará la propuesta de los mecanismos de convocatoria e inscripción.

El Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán quien a su vez realizará las observaciones que se consideren pertinentes.

El INTUJUVE a través de la Jefatura de Departamento de Comunicación Social difundirá la Convocatoria "Premio Municipal a la Juventud".



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 39 de 77

Las y los candidatos a obtener el Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán deberán ser jóvenes originarios (comprobado mediante la presentación del Acta de Nacimiento) y/o residentes (comprobado mediante la Credencial para Votar, Comprobante de Domicilio y/o Constancia Domiciliaria del municipio de Tultitlán); y no haber obtenido un premio de la juventud a nivel municipal, con la finalidad de dar oportunidad a nuevos talentos.

Las y los jóvenes que sean registrados como candidatos a obtener el Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán, deberán tener entre 12 y 29 años cumplidos a la fecha de su registro y las categorías se dividirán en dos, la primera de 12 a 17 años (CATEGORÍA A) y la segunda de 18 a 29 años (CATEGORÍA B), en tres rubros cada una.

El Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán se entregará a cada uno de los siguientes rubros:

LOGRO ACADEMICO: Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en cualquier ámbito académico.

CULTURA Y ARTE: Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes en disciplinas artísticas y culturales.

DEPORTE: Se otorgará a las y los jóvenes que tengan una trayectoria sobresaliente en algún deporte.

El registro de las y los candidatos deberá acompañarse de dos copias simples de los siguientes documentos:

- Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla y dirigida al Consejo Municipal de la Juventud).
- Carta de aceptación de las bases y resultados, con la firma autógrafa de la candidata o candidato o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.
- Documentos probatorios pertinentes que acrediten los merecimientos, actividades y/o participaciones de la candidata o candidato, anexando evidencia fotográfica.
- Comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán (no mayor a tres meses).



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 40 de 77

-Credencial para votar con residencia en el municipio de Tultitlán del candidato (a) o del padre, madre y/o tutor (a) en el caso de la Categoría A.

- En caso de no contar con Credencial para votar, se deberá presentar Pasaporte vigente y Constancia Domiciliaria de la candidata o candidato o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.
- Si la residencia presentada en la Credencial para votar y/o la mostrada en el comprobante de domicilio no cuentan con residencia en el municipio de Tultitlán, se deberá presentar Constancia Domiciliaria de la candidata o candidato o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.

-Acta de Nacimiento del candidato(a).

-CURP de la candidata o candidato.

-En caso de las y los candidatos menores de edad sean representados por un tutor(a), deberán presentar documentación que lo acredite.

-Consultar y descargar el formato de la CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS y CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESULTADOS en: www.tultitlan.gob.mx

La falta de cualquiera de los documentos descritos en el numeral anterior señalados como requisitos, será motivo insalvable de descalificación de las y los candidatos.

La documentación entregada para el registro de las y los candidatos será confidencial y se empleará solo para los fines del premio.

La inscripción de las y los candidatos para la entrega de documentos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día X del mes X del presente año, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas en el "Territorio Joven" ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fracc. Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México).

La revisión y evaluación de las y los candidatos inscritos la realizará el jurado, conformado por los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud. Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 41 de 77

Las deliberaciones del jurado tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Actividades y/o participaciones destacadas llevadas a cabo por las y los candidatos durante su trayectoria, hasta la publicación de esta convocatoria.

B) Carta de exposición de motivos elaborada por el candidato (a), donde explicará las razones por las cuales considera ser acreedor al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán.

C) Los aspectos a considerar por rubro serán los siguientes:

- **LOGRO ACADÉMICO:**

- Trayectoria de excelencia académica.
- Aportaciones relevantes (proyectos, innovaciones, publicaciones, etc.)
- Participaciones destacadas en competiciones a nivel estatal, nacional o internacional en el ámbito académico.

- **CULTURA Y ARTE:**

- Fomento y relevancia dentro de la disciplina cultural o artística que desempeñe.
- Contribuciones relevantes a la cultura popular a través de expresiones culturales y artísticas.
- Participaciones destacadas en galerías, exposiciones, presentaciones, muestras culturales a nivel municipal, estatal, nacional o internacional.

- **DEPORTE:**

- Fomento y relevancia dentro de la disciplina deportiva que desempeñe.
- Participaciones destacadas en competencias a nivel municipal, estatal, nacional o internacional en el ámbito deportivo.

El premio para las y los ganadores por rubro y categoría será de:

Primer lugar: \$10,000 (diez mil pesos mexicanos 00/100 M.N.)



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 42 de 77

Segundo lugar: \$8,000 (ocho mil pesos mexicanos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$5,000 (cinco mil pesos mexicanos 00/100 M.N.)

Una vez que se hayan determinado los resultados, la lista de las y los ganadores se publicará el día X del mes X del presente año en las redes sociales del Instituto y en la página oficial del Ayuntamiento: www.tultitlan.gob.mx

La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

El INTUJUVE, de acuerdo con los mecanismos de inscripción establecidos, determinará el Registro de las y los candidatos al "Premio Municipal a la Juventud".

El INTUJUVE llevará a cabo la ejecución de la actividad.

La Tesorería Municipal hará entrega del estímulo económico a las y los ganadores, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 43 de 77

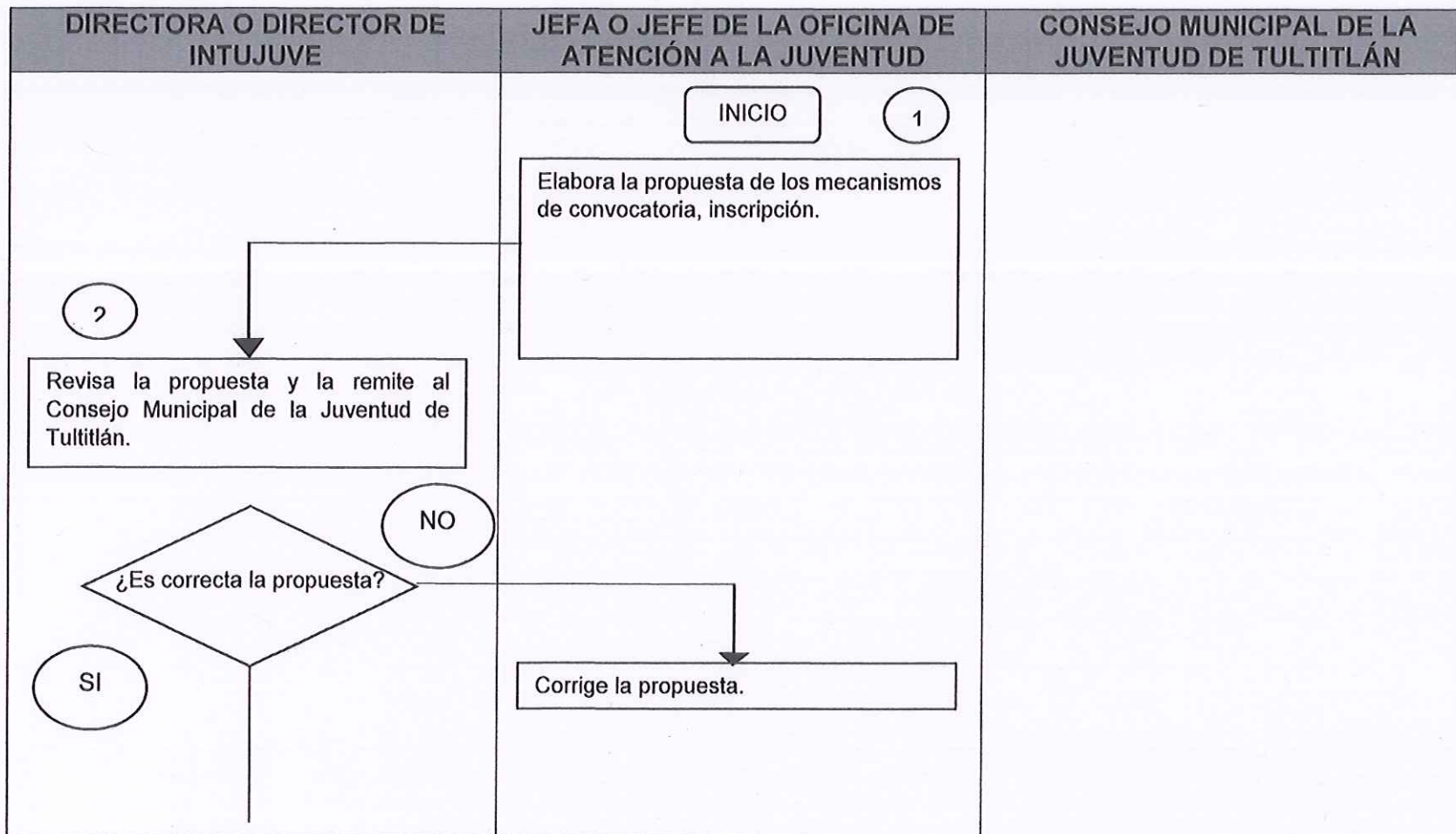
DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción.
2	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Revisa la propuesta y la remite al Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
3	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	Realiza las observaciones que se consideren pertinentes.
4	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Atiende las observaciones realizadas por el Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
5	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social la Convocatoria "Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán" para su difusión.
6	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite al Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán el expediente de las candidatas y candidatos para su evaluación.
7	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, determinarán a las y los ganadores del premio.
8	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	Remite a la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud el Registro de las ganadoras y ganadores del Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán
9	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social el Registro de las ganadoras y ganadores del Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán para su difusión.
10	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Tesorería Municipal el Registro de las ganadoras y ganadores del Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán para la entrega de los estímulos económicos de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
Fin.		



[Firma manuscrita]

DIAGRAMACIÓN



Mano firmada



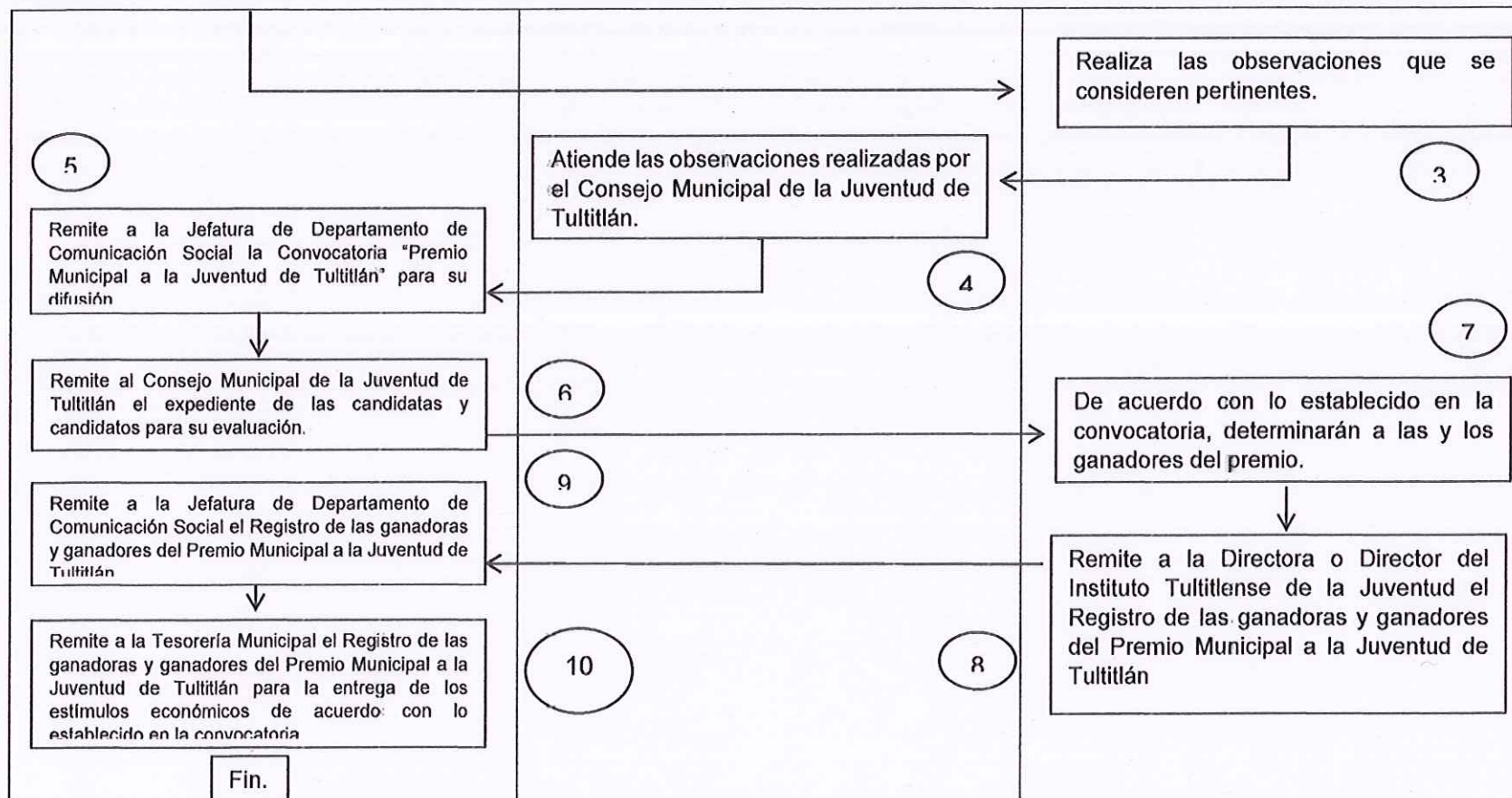
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



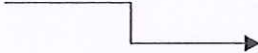
Actualización:
Febrero 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 45 de 77



SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 47 de 77

MEDICIONES

Número de estímulos económicos entregados.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE CONVOCATORIA




"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Tlaxcala de Tlaxiaco, Capital del Estado de México".

CONVOCAIONIA DE XXX

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos XXX.

CONVOCA

A las y los jóvenes del municipio de Tultitlán para que de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria pública, participen para ser beneficiarios y beneficiarias del:

XXX

De conformidad con las siguientes

BASES:

"REDACCIÓN"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".


 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 56100

FORMATO DE CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS




"2022 Año del Quincucentenario de la Fundación de Tlaxcala de Tlaxiaco, Capital del Estado de México".

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN

Tultitlán, Estado de México a ____ de ____ de XXXX.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PRESENTE

De acuerdo a las bases de la convocatoria, me permito exponer los motivos por los cuales me considero acreedor al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán en la Categoría [] y libro []

CONTENIDO

Sin otro particular, reciban en cordial saludo,

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL CANDIDATO



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 48 de 77

FORMATO DE REGISTRO DE LAS CANDIDAYAS Y CANDIDATOS AL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN

	
2023 Año del Quincuagésimo de la Fundación de Tlaxcala de Lengua Capital del Estado de México	
DOCUMENTACIÓN:	
CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESULTADOS	
DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	
INE DEL CANDIDATO (CATEGORÍA B)	
INE DEL PADRE O TUTOR (CATEGORÍA A)	
COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO	
CURP	
COMPROBANTE DE DOMICILIO	
CATEGORÍA:	A () B ()
RUBRO:	
LOGRO ACADÉMICO	()
CULTURA Y ARTE	()
DEPORTE	()

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESULTADOS

Tultitlán, México, a _____ de _____ de 2022

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TULTITLÁN

P R E S E N T E

En relación con la realización del concurso denominado "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TULTITLÁN", el suscrito, C. _____, personalidad que acredito mediante identificación con fotografía misma que se anexa a este documento, en mi carácter de Tutor/Padre de C. _____ comparezco y declaro la siguiente:

UNICO. Que oportunamente revise las bases relativas al concurso denominado "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TULTITLÁN", y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustó la misma, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, por lo que no me reserva derecho alguno de interponer queja o solicitud de revisión sobre el método de evaluación, criterios de desempate y en general sobre cualquier aspecto inherente a los resultados de dicho concurso.

ATENTAMENTE

NOMBRE _____

FIRMA _____

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 49 de 77

XVI.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLER “YO EMPRENDO”.

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses las herramientas necesarias para emprender, gestionar y conseguir financiamiento para generar un negocio propio.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE diseñar, organizar y ejecutar el taller “Yo emprendo” en las instalaciones Del Instituto Tultitlense De La Juventud, dirigido a jóvenes interesados en emprender un negocio y gestionar recursos para ello.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII, 25, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, párrafo XVII, 14, párrafo VIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; En el artículo 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE instruirá el inicio, definirá fechas, modos y evaluará de principio a término la ejecución del procedimiento de impartición del taller “Yo emprendo”, así como entregará las constancias de participación.

El Jefe de Oficina de Vinculación Institucional elaborará los materiales de impartición, gestionará y divulgará la convocatoria del taller, así como realizará su ejecución y realizará una evaluación de satisfacción que entregará a la Dirección del Instituto.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 50 de 77

INSUMOS

Convocatoria "Taller yo emprendo".

Registro de las y los beneficiarios del taller "Yo emprendo".

Encuesta de satisfacción.

Constancias de participación.

RESULTADOS

Beneficiarios atendidos y constancias entregadas.

POLÍTICAS

Los beneficiarios del taller serán únicamente jóvenes entre 16 a 29 años.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Las inscripciones serán válidas siempre y cuando el beneficiario se presente de manera personal al INTUJUVE con: acta de nacimiento, INE o IFE (en caso de ser mayor de edad), CURP, comprobante de domicilio y llene correctamente la cedula de inscripción.

Los beneficiarios del programa únicamente podrán ser jóvenes de 16 a 26 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.



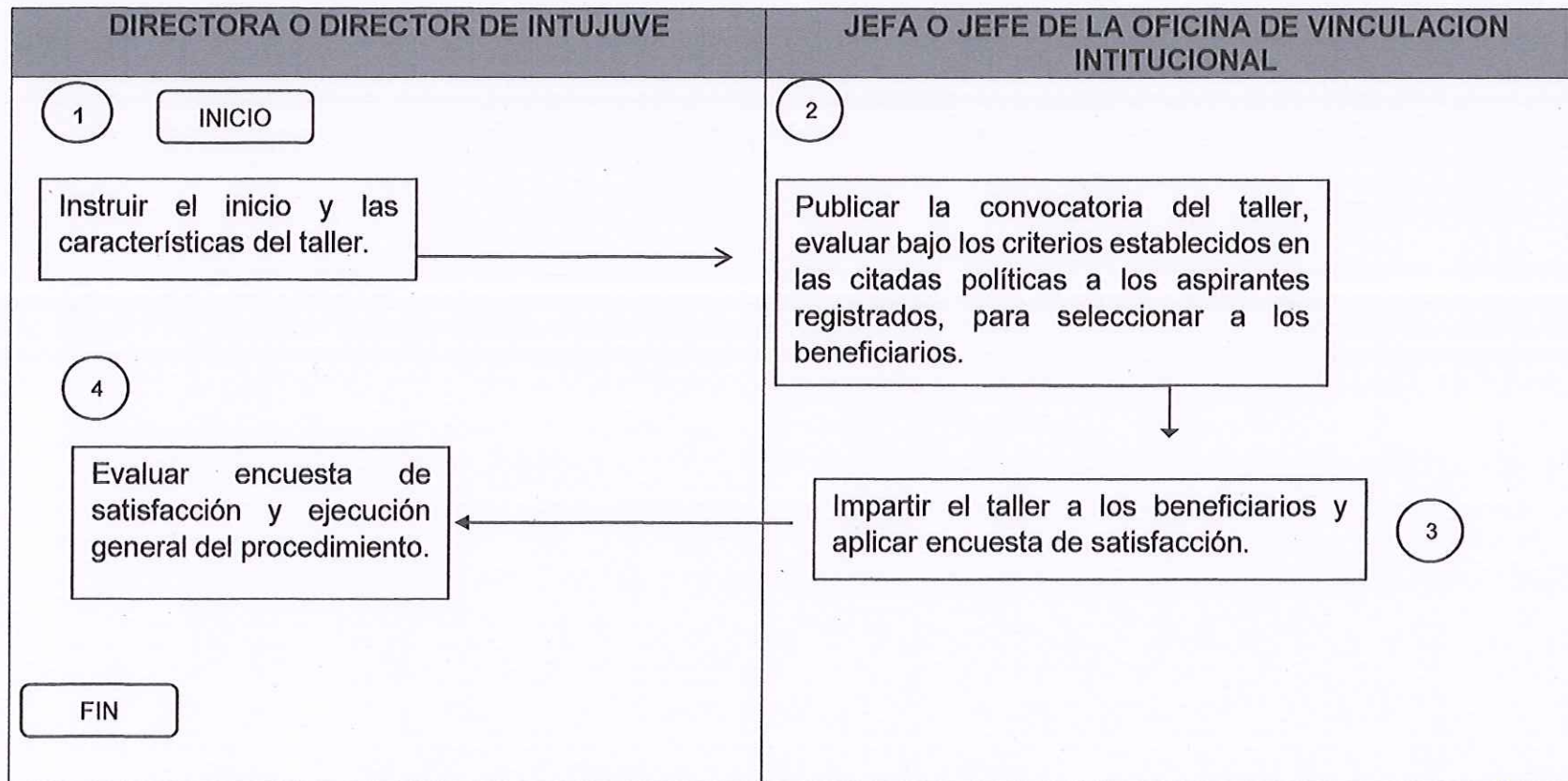
	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 51 de 77

DESARROLLO

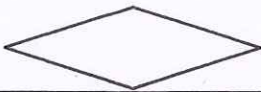
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Instruir el inicio y las características del taller.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Publicar la convocatoria del taller, evaluar bajo los criterios establecidos en las citadas políticas a los aspirantes registrados, para seleccionar a los beneficiarios.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Impartir el taller a los beneficiarios y aplicar encuesta de satisfacción.
4	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Evaluar encuesta de satisfacción y ejecución general del procedimiento
FIN		



DIAGRAMACIÓN



SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 54 de 77

Medición.

Cedulas de inscripción,

Constancias entregadas.

Formatos e instructivos.



Formulario de inscripción con campos para:

- NOMBRE
- DIRECCIÓN
- TELÉFONO DE CONTACTO
- EN CASO DE RESPUESTA SUBIR EL:
- FECHA DE QUE RECIBE
- DOCUMENTO
- ENTREGADO
- ACTA DE INSCRIPCIÓN
- EMPRESARIO DE CONSTRUCCIÓN
- ENTREGACIÓN DE CUBA



Seguiremos **Transformando Tultitlán**

El Ayuntamiento de Tultitlán, a través del INTUJUVE, otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A:

Por su valiosa participación en el
TORNEO RELÁMPAGO DE BÁSQUETBOL,
realizado el 05 de diciembre de 2021.

Lcda. Elena García Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán

Lcda. Dulce Ivonne Rosas Godínez
Directora del INTUJUVE



Formulario de inscripción con campos para:

- Nombre
- Dirección en la que participo
- Edad
- ¿Cómo se llama la escuela de la que participo?
- ¿Qué escuela te inscribió en la escuela?
- ¿Qué escuela te inscribió en la escuela?



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 55 de 77

XVII.- PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR APOYOS AL EMPRENDEDURISMO JUVENIL.

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses de entre 18 y 29 años, las herramientas para conseguir un apoyo gubernamental de índole estatal para emprender.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos adscritos al instituto tultitlense de la juventud, monitorear y mantener comunicación constante con el IME, para conocer fechas, características y publicación de convocatorias dirigidas a emprendedores y difundirlas con la población de entre 18 y 29 años del municipio de Tultitlán.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII, 25, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, párrafo XVII, 14, párrafo VIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 91, 92, 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán, sondear, mantener comunicación con las instancias estatales encargadas de crear, ejecutar y operar convocatorias que otorguen apoyo económico a jóvenes emprendedores.

DEFINICIONES

IME: Es un organismo público descentralizado, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuya finalidad es promover en el Estado de México una Cultura Emprendedora como condición necesaria para el fortalecimiento de la seguridad económica de los mexiquenses a través del apoyo a los emprendedores y a las MIPYMES de la entidad.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 56 de 77

INSUMOS

Convocatoria.

Registro de canalizaciones.

RESULTADOS

Registro de canalizaciones efectuadas.

POLÍTICAS

Se canalizará únicamente a jóvenes de entre 18 y 29 años que cumplan previamente los requisitos solicitados por la convocatoria publicada por el IME.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Los beneficiarios únicamente podrán ser jóvenes de 18 a 29 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Ser notificado o detectar a través de la monitorización las convocatorias emitidas por el IME.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Difundir las convocatorias y canalizar a las y los jóvenes interesados.
FIN		





Actualización:
Febrero 2023

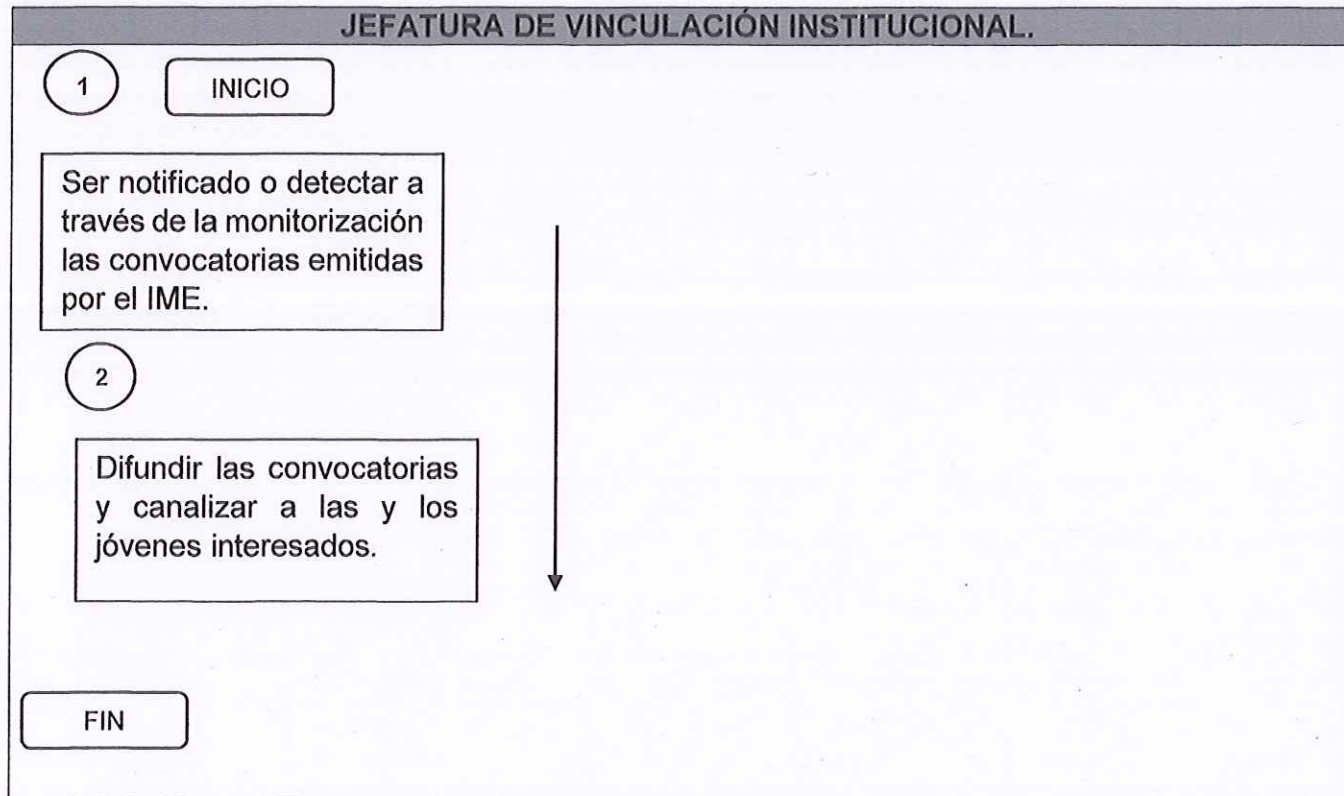
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD



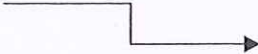
Página: 57 de 77

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMACIÓN



SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	①	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 60 de 77

XVIII.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLER “EMPREENDEDORES CULTURALES”.

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses las herramientas necesarias para emprender, gestionar y conseguir financiamiento para generar un negocio cultural propio.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE diseñar, organizar y ejecutar el taller “Emprendedores culturales” en las instalaciones Del Instituto Tultitlense De La Juventud, dirigido a jóvenes interesados en emprender un negocio cultural y gestionar recursos para ello.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafos XII, XVIII, 25, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, párrafo XVII, 14, párrafo VIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; En el artículo 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE instruirá el inicio, definirá fechas, modos y evaluará de principio a término la ejecución del procedimiento de impartición del taller “emprendedores culturales”, así como entregará las constancias de participación.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 61 de 77

El Jefe de Oficina de Vinculación Institucional elaborará los materiales de impartición, gestionará y divulgará la convocatoria del taller, así como realizará su ejecución y realizará una evaluación de satisfacción que entregará a la Dirección del Instituto.

INSUMOS

Convocatoria "Emprendedores culturales".

Registro de las y los beneficiarios del taller "Emprendedores culturales".

Constancias de participación.

RESULTADOS

Beneficiarios atendidos y constancias entregadas.

POLÍTICAS

Los beneficiarios del taller serán únicamente jóvenes entre 16 a 29 años.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Las inscripciones serán válidas siempre y cuando el beneficiario se presente de manera personal al INTUJUVE con: acta de nacimiento, INE o IFE (en caso de ser mayor de edad), CURP, comprobante de domicilio y llene correctamente la cedula de inscripción.

Los beneficiarios del programa únicamente podrán ser jóvenes de 16 a 26 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.



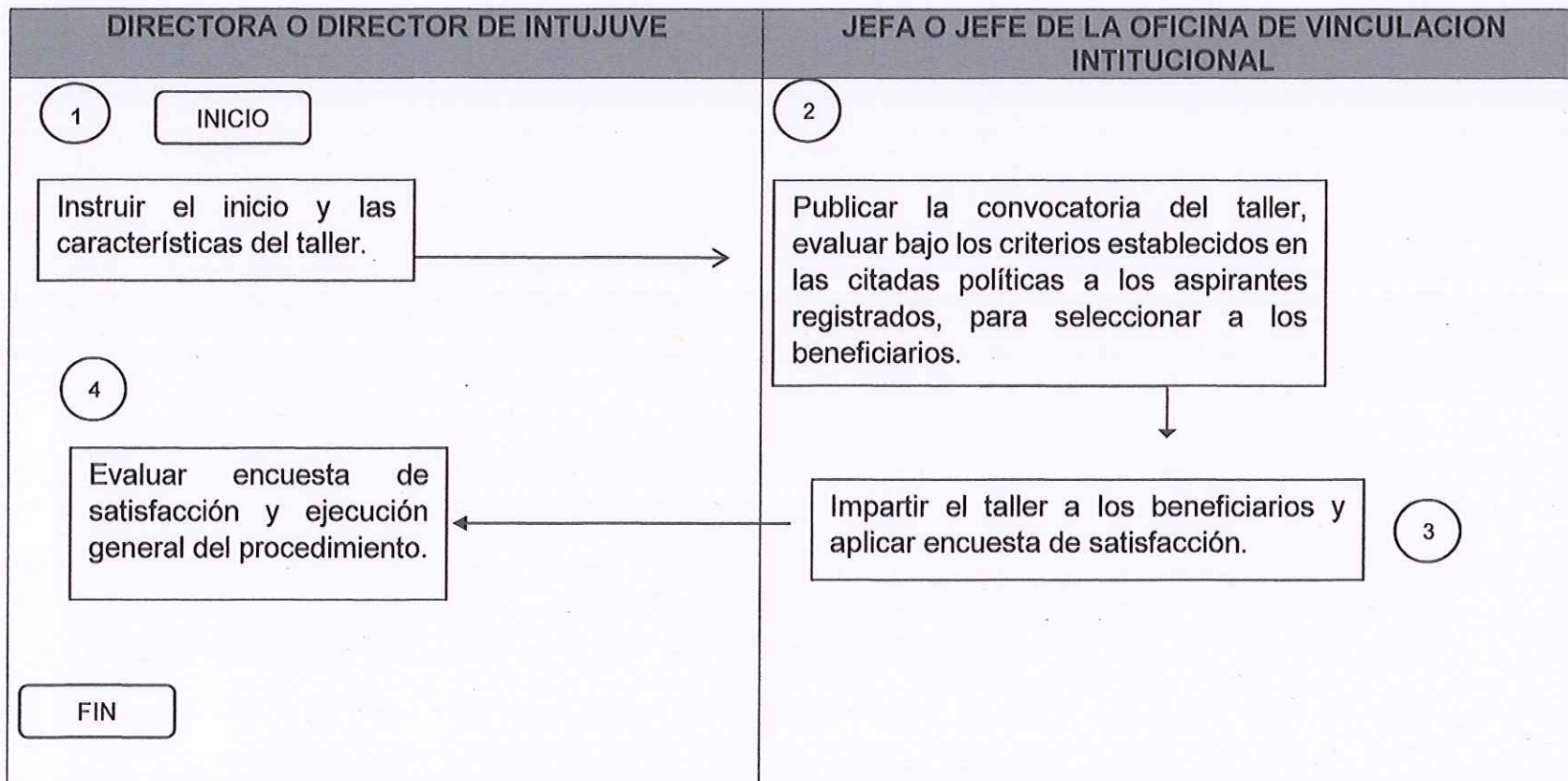
	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 62 de 77

DESARROLLO

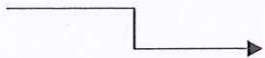
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Instruir el inicio y las características del taller.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Publicar la convocatoria del taller, evaluar bajo los criterios establecidos en las citadas políticas a los aspirantes registrados, para seleccionar a los beneficiarios.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Impartir el taller a los beneficiarios y aplicar encuesta de satisfacción.
4	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Evaluar encuesta de satisfacción y ejecución general del procedimiento
FIN		



DIAGRAMACIÓN



SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	①	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 66 de 77

XIX. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONCURSO DE DEBATE POLÍTICO.

OBJETIVO

Promover actividades que fomenten la participación política de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos adscritos al instituto tultitlense de la juventud, promover el desarrollo político y la participación de los jóvenes en la vida democrática del municipio.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 09, párrafo II, 12, párrafo XI, 13, párrafo IX de la Ley de la Juventud del Estado de México; 91, 92, 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán, así como promover su desarrollo político y favorecer su participación en la vida democrática de la entidad.

DEFINICIONES

INSUMOS

Convocatoria.

Cedulas de inscripción.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 67 de 77

Reconocimiento.

RESULTADOS

Participantes registrados y publicación del ganador.

POLÍTICAS

Podrán participar jóvenes de entre 18 y 29 años que cumplan previamente los requisitos solicitados por la convocatoria.

La decisión del jurado es de carácter inapelable.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

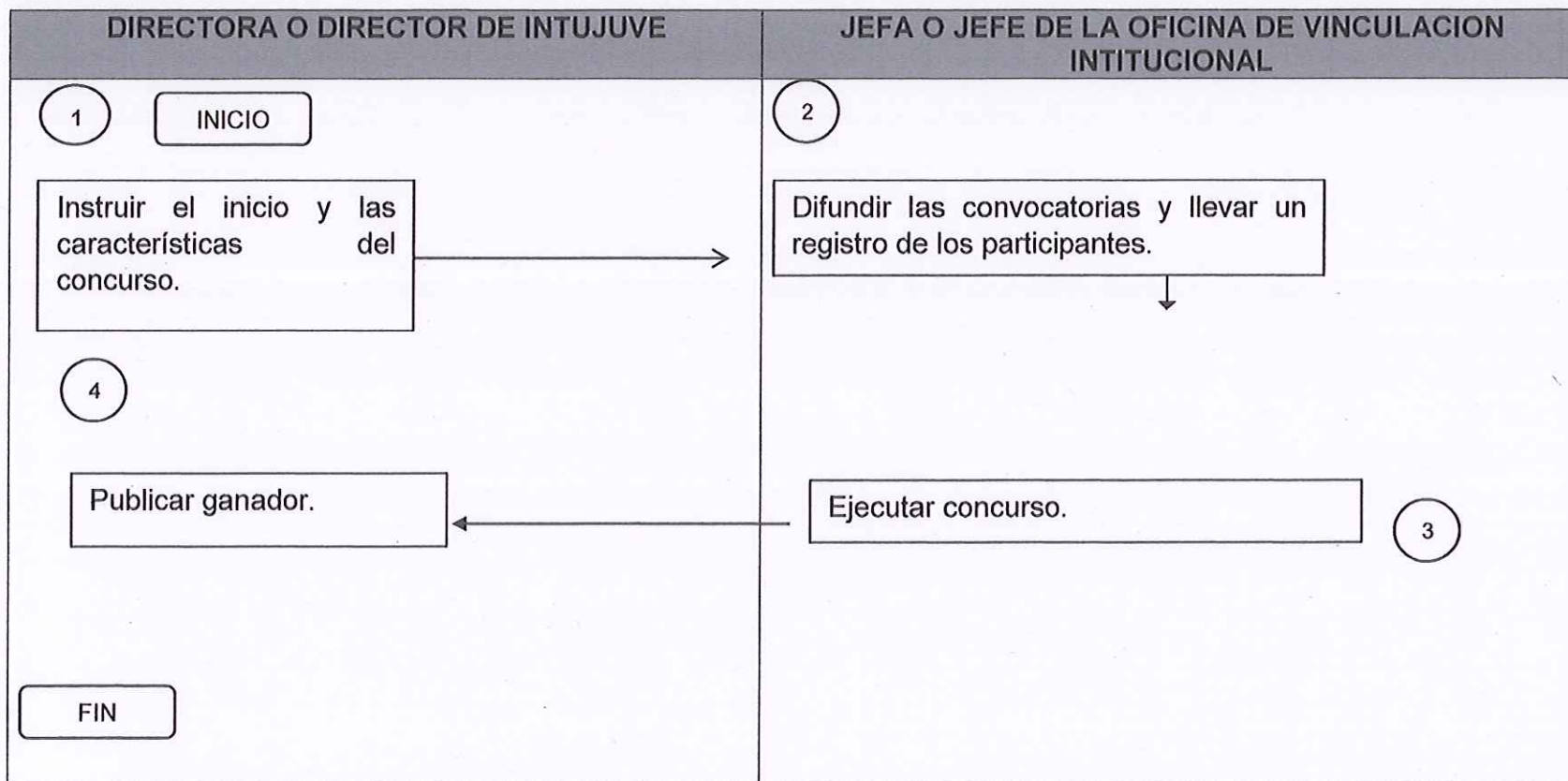
DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director	Instruir el inicio y las características del concurso.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Difundir las convocatorias y llevar un registro de los participantes.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Ejecutar concurso.
	Directora o Director	Publicar ganador.
FIN		

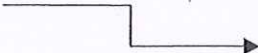


	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 68 de 77

DIAGRAMACIÓN



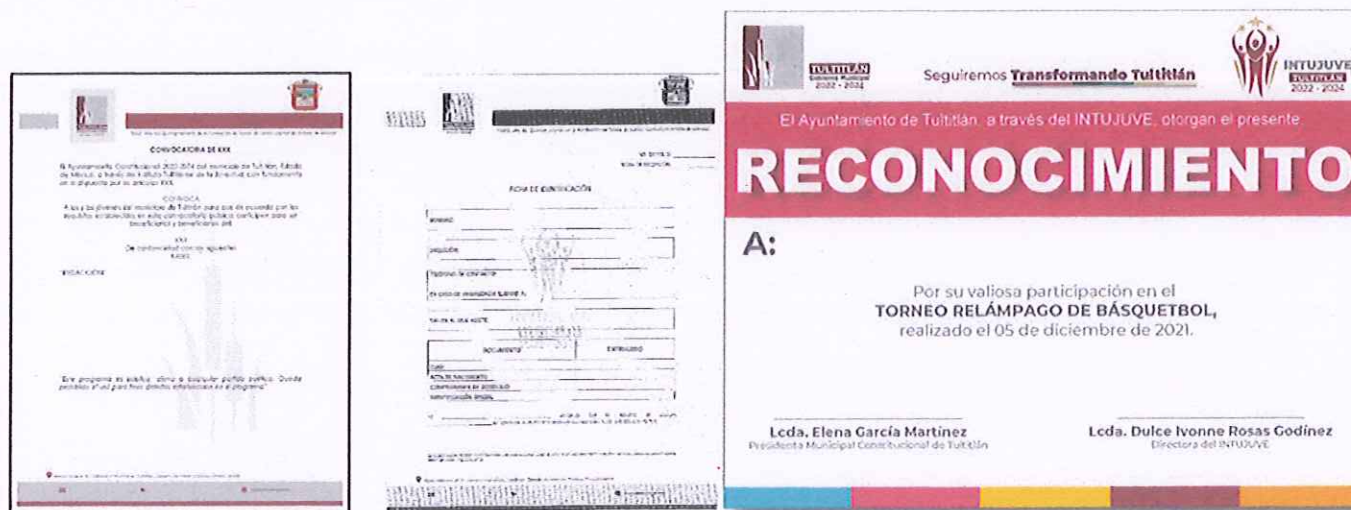
SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 70 de 77

Medición.
Participantes.

Formatos e instructivos.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 71 de 77

XX.- PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR FERIA DEL EMPLEO DIRIGIDA A JOVENES.

OBJETIVO.

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses de entre 18 y 29 años, espacios para emplearse en el sector formal.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos adscritos al instituto tultitlense de la juventud, les corresponde generar espacios que permitan a las y los jóvenes de entre 18 a 29 años el emplearse en el sector formal.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII, 123, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, párrafo VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 91, 92, 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de contribuir a generar espacios que permitan a las y los jóvenes de entre 18 a 29 años el emplearse en el sector formal.

INSUMOS

Convocatoria.

Registro de canalizaciones.

RESULTADOS

Jóvenes Participantes en la feria y empleados.

POLÍTICAS



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 72 de 77

Se canalizará únicamente a jóvenes de entre 18 y 29 años que cumplan previamente los requisitos solicitados por las empresas participantes.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Los beneficiarios únicamente podrán ser jóvenes de 18 a 29 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o director.	Instruir el comienzo del procedimiento.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Gestionar la realización de la feria de empleo.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Difundir convocatoria, generar registro de asistentes y de canalización.
4	Directora o Director.	Evaluar resultados de la actividad.
FIN		

DIAGRAMACIÓN





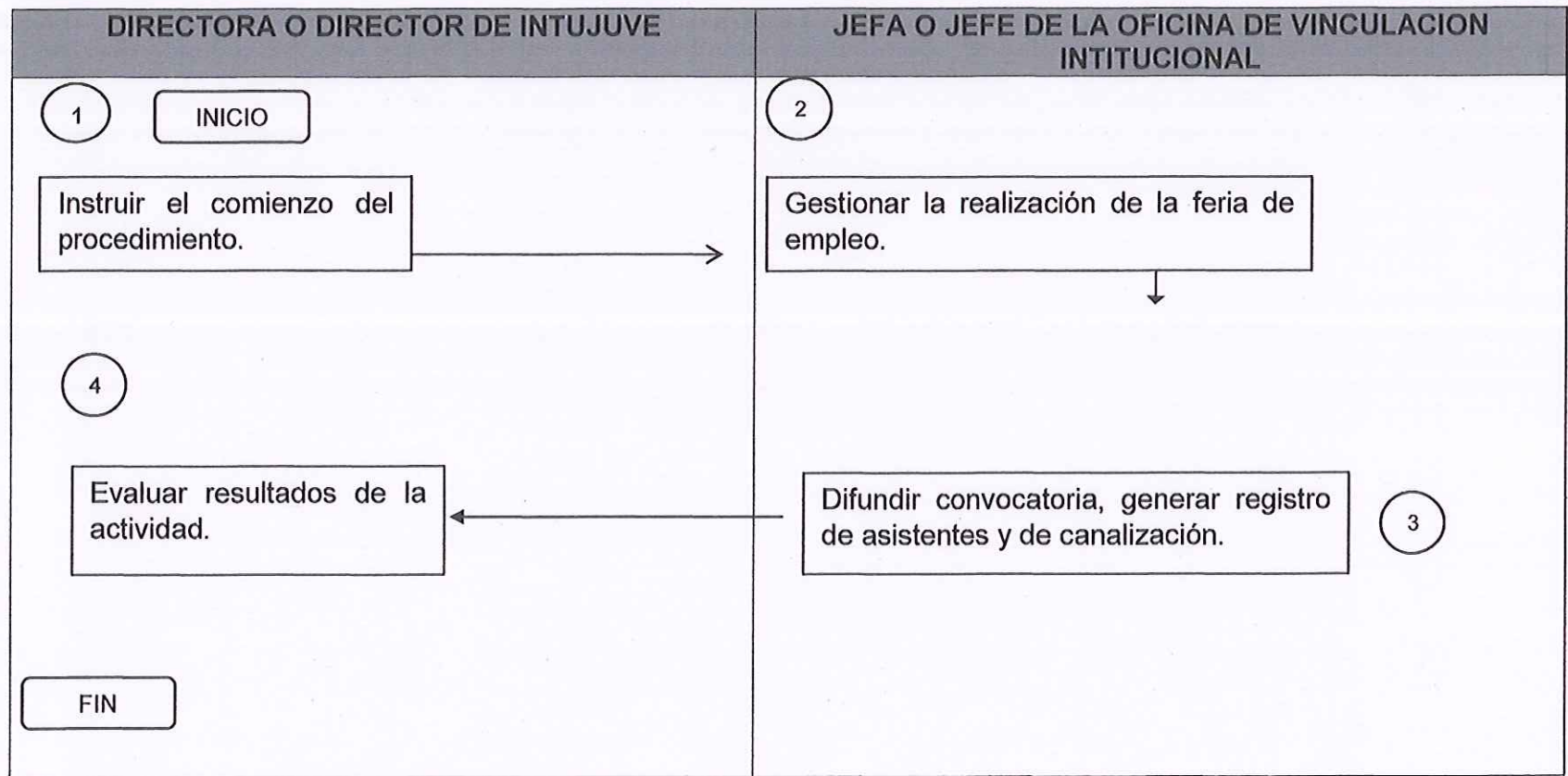
**AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD**



Actualización:
Febrero 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página: 73 de 77



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 75 de 77

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2		Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

XXII. REGISTRO DE EDICIONES



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 76 de 77

1	<i>Primera edición (31 de enero de 2022): Elaboración del manual.</i>
2	<i>Segunda edición (28 de febrero de 2023): Actualización del manual.</i>

XXIII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos de Instituto Tultitlense de la Juventud, se encuentra en poder del representante del Instituto Tultitlense de la Juventud.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Presidencia.
- 2.- Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.- Tesorería.
4. Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y con Autonomía.

XXIV. VALIDACIÓN



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 77 de 77

ELABORÓ




C. ERICK MISSAEL HERRERA RUIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

VALIDÓ




MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL